

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1051 *ADNARIM, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 PERMOLANT, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la junta general de socios de Adnarim, S.L., y la de Permolan, S.L., celebradas ambas con carácter extraordinario y universal, en fecha 25 de febrero de 2019, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Permolan, S.L. (sociedad absorbida), por Adnarim, S.L. (sociedad absorbente), con extinción vía disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a la segunda, la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de Permolan, S.L., y ampliará su capital social en la cuantía que proceda conforme a la ecuación de canje, todo ello con arreglo al Proyecto Común de Fusión por Absorción suscrito por los órganos de administración de ambas mercantiles.

De conformidad con el citado artículo 43 de la citada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión en el plazo y los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley.

Barcelona, 11 de marzo de 2019.- El Administrador solidario de Adnarim, S.L., Jesús Miranda Calvo.- La Administradora solidaria de Permolan, S.L., María Carmen Masó Guitart.

ID: A190013518-1